



DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-0333/01/21

Oficio N°: SG.LP-08-2021/0124

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

DURAPLAY DE PARRAL S.A.P.I. DE C.V.

Chihuahua, Chihuahua, a 14 de enero de 2021

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 14 de Enero de 2021, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento denominado DURAPLAY DE PARRAL, S.A. DE C.V. con giro de Almacén, resuelto con el oficio N° SRN.DGF.310.0103/0435/99 de fecha 27 de Enero de 1999, que cuenta con el código de identificación **T08029DPA004** ubicado en KM. 218 CARR. PARRAL-GUADALUPE Y CALVO, PARAJE EL OCOTE, C.P. Guadalupe y Calvo Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
astillas, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 1769.941 Metros cúbicos	18	6722	6739	23372880	23372897
astillas, <i>Quercus spp.</i> , Encino, 155.41 Metros cúbicos	3	6740	6742	23372898	23372900

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIÉN

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p.

Ing. René Almeida Grajeda.- Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.

Encargado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Chihuahua.- Presente.

GAHS/JJAR



VII. Cuadro 2. Registro de existencias y relación de las entradas de materias primas forestales y de folios utilizados por destinatario para salidas de productos y subproductos por género, actualizado a la fecha de la solicitud

Género:		PINO		
	3818.179	Unidad de medida: METROS CUBICOS	FECHA	29/12/2020

ASTILLA

773

(Relación de remisiones y en su caso reembargues)

Fecha	Folio de imprenta recibido		Remiteinte y código de identificación		Tipo de Producto	Cantidad
28/12/2020	22261504	321/326	EJIDO CHINATU	P08029CH001/14	TROCERIA CUYO DIAMETRO MAYOR SEA IGUAL O MENOR A 12.5	15.040
29/12/2020	22261505	322/326	EJIDO CHINATU	P08029CH001/14	TROCERIA CUYO DIAMETRO MAYOR SEA IGUAL O MENOR A 12.5	15.285
20/12/2020	23014871	19/21	EJIDO CHINATU	S08029CH007/20	MATERIAL PARA ASTILLA	10.325
21/12/2020	22997802	125/125	EJIDO LLANO BLANCO U OJO FRIO	P08029LLA004/14	MATERIAL PARA ASTILLA	22.176
23/12/2020	22994511	83/92	EMPRESA EJIDAL FORESTAL LA TRINIDAD	P08029TRI002/15	CELULOSICO	16.201
28/12/2020	22994512	84/92	EMPRESA EJIDAL FORESTAL LA TRINIDAD	P08029TRI002/15	CELULOSICO	18.520
29/12/2020	22994513	85/92	EMPRESA EJIDAL FORESTAL LA TRINIDAD	P08029TRI002/15	CELULOSICO	18.703
22/12/2020	23257715	4065/4068	EJIDO EL TECUAN	P10034TEC002/12	CELULOSICO	20.172
23/12/2020	23257716	4066/4068	EJIDO EL TECUAN	P10034TEC002/12	CELULOSICO	20.048
29/12/2020	23257717	4067/4068	EJIDO EL TECUAN	P10034TEC002/12	CELULOSICO	20.325
20/12/2020	22996308	73/78	EJIDO EL TULE Y PORTUGAL	P08029TUL001/14	MATERIAL PARA ASTILLA	16.460
22/12/2020	22996309	74/78	EJIDO EL TULE Y PORTUGAL	P08029TUL001/14	MATERIAL PARA ASTILLA	18.044
21/12/2020	22258237	11/15	ARNALDO VARGAS GUZMAN	P08029MAD001/19	MATERIAL PARA ASTILLA	22.406
23/12/2020	22258238	12/15	ARNALDO VARGAS GUZMAN	P08029MAD001/19	MATERIAL PARA ASTILLA	23.796
24/12/2020	22258239	13/15	ARNALDO VARGAS GUZMAN	P08029MAD001/19	MATERIAL PARA ASTILLA	27.277
18/12/2020	22994508	80/92	EMPRESA EJIDAL FORESTAL LA TRINIDAD	P08029TRI002/15	CELULOSICO	16.580
19/12/2020	22994509	81/92	EMPRESA EJIDAL FORESTAL LA TRINIDAD	P08029TRI002/15	CELULOSICO	16.490
21/12/2020	22994510	82/92	EMPRESA EJIDAL FORESTAL LA TRINIDAD	P08029TRI002/15	CELULOSICO	17.220
16/12/2020	22795759	95/104	EJIDO LLANO BLANCO U OJO FRIO	P08029LLA004/14	MATERIAL PARA ASTILLA	13.916
16/12/2020	22795760	96/104	EJIDO LLANO BLANCO U OJO FRIO	P08029LLA004/14	MATERIAL PARA ASTILLA	16.028
17/12/2020	22795761	97/104	EJIDO LLANO BLANCO U OJO FRIO	P08029LLA004/14	MATERIAL PARA ASTILLA	16.664
17/12/2020	22795762	98/104	EJIDO LLANO BLANCO U OJO FRIO	P08029LLA004/14	MATERIAL PARA ASTILLA	17.447
17/12/2020	22795763	99/104	EJIDO LLANO BLANCO U OJO FRIO	P08029LLA004/14	MATERIAL PARA ASTILLA	13.962
17/12/2020	22795764	100/104	EJIDO LLANO BLANCO U OJO FRIO	P08029LLA004/14	MATERIAL PARA ASTILLA	13.788
17/12/2020	22795765	101/104	EJIDO LLANO BLANCO U OJO FRIO	P08029LLA004/14	MATERIAL PARA ASTILLA	15.788
17/12/2020	22795766	102/104	EJIDO LLANO BLANCO U OJO FRIO	P08029LLA004/14	MATERIAL PARA ASTILLA	17.465
18/12/2020	22795767	103/104	EJIDO LLANO BLANCO U OJO FRIO	P08029LLA004/14	MATERIAL PARA ASTILLA	16.230
Total						476.356

MEXICO

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Contacto:

Av. Ejército Nacional 223, Cd. Anáhuac,
Delegación Miguel Alemán, Distrito Federal
C. P. 11320, Tel. 01 (55) 54 50 00 00

Género:					PINO	
		Unidad de medida:			FECHA	21/12/2020
		METROS CUBICOS				

[illegible]

VII. Cuadro 2. Registro de existencias y relación de las entradas de materias primas forestales y de folios utilizados por destinatario para salidas de productos y subproductos por género, actualizado a la fecha de la solicitud

Género:		PINO	
	Unidad de medida:		FECHA
	METROS CUBICOS		

ASTILLA

Registro de entradas (Relación de remisiones y en su caso reembarges)						
Fecha	Folio de imprenta recibido		Remitante y código de identificación		Tipo de Producto	Cantidad
			RESUMEN			
				HOJA NUM 1		476.356
				HOJA NUM 2		327.197
				HOJA NUM 3		0.000
					TOTAL	803.553
						803.553
			VOLUMEN POR TRAMITAR		FACTOR	0.454
			MATERIAL ASTILLA		M3	1,769.941-
Total						
Equivalencia de materia prima transformada						

PRODUCTO	PINO		
Existencia		Unidad de medida:	
Final:	5588.120	METROS CUBICOS	FECHA

ASTILLA

Registro de salidas

[illegible]

Coeficiente de transformacion obtenido

Género:					ENCINO				
	149.520	Unidad de medida: METROS CUBICOS		FECHA	22/12/2020				

773
(Relación de remisiones y en su caso reembargues)

[illegible]

VII. Cuadro 2. Registro de existencias y relación de las entradas de materias primas forestales y de folios utilizados por destinatario para salidas de productos y subproductos por género, actualizado a la fecha de la solicitud

ASTILLA

[illegible]

PRODUCTO		ENCINO	
Existencia		Unidad de medida:	
Final:	304.930	METROS CUBICOS	FECHA

Registro de salidas

[illegible]

Coeficiente de transformacion obtenido	
--	--